



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 096/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 096/18
Sucre, 02 de abril de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: OF. C.J.P.M.P.D.L.E. No. 35/2018 de 27 de marzo de 2018, el Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO OPÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, invita al Presidente del H. Concejo Municipal, a participar en la REUNION CON EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, a realizarse el día de (hoy) lunes 2 de abril de 2018, a Hrs. 10:00 am, en el Salón de la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, sito en la calle Argentina No. 50 de esta ciudad, en dicho evento se informará sobre el avance y el estado en que se encuentra el proyecto de la Ciudadela Judicial.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 02 de abril de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios al Arq. Deybbi Alberto Arando Alvarez, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION con el VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, a realizarse el día de (hoy) lunes 02 de abril de 2018, a partir de Hrs. 10:00 am, en el Salón de la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, situado en la calle Argentina No. 50, en dicho evento se informará el avance y estado del Proyecto de la Ciudadela Judicial, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos: Arq. Deybbi Alberto Arando Alvarez, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

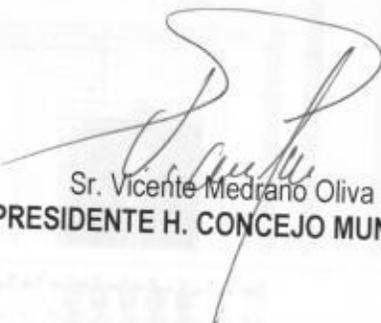
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 096/18

LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA e Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION con el VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, a realizarse el día de (hoy) lunes 02 de abril de 2018, a partir de Hrs. 10:00 am, en el Salón de la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, situado en la calle Argentina No. 50, en dicho evento se informará el avance y estado del Proyecto de la Ciudadela Judicial, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efrain Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.